

## V.- ANUNCIOS

### OTROS ANUNCIOS OFICIALES

#### Consejería de Fomento

**Anuncio de 16/11/2022, de la Dirección General de Carreteras, por el que se ordena la publicación de los trabajos de elaboración de mapas estratégicos de ruido de las carreteras dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a efectos de iniciar el período de información pública. [2022/10768]**

La Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, que la traspone y el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, que la desarrollan, exponen la obligación de realización de Mapas de Ruido de grandes ejes viarios.

Posteriormente a la realización de dicho estudio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, y en su normativa de desarrollo, y con anterioridad a la aprobación correspondiente de los Mapas Estratégicos de Ruido de varias carreteras de titularidad autonómica que se han elaborado al efecto, es necesario someter al trámite de información pública los mismos.

La responsabilidad de la realización de la información pública corresponde a la Administración titular de las carreteras objeto del mapa estratégico de ruido. En este caso, el órgano responsable es la Dirección General de Carreteras adscrita a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En base a dichas atribuciones, la Dirección General de Carreteras ha elaborado los Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras CM-10, CM-40, CM-41, CM-42, CM-45, CM-101, CM-1002, CM-1007, CM-1008, CM-2004, CM-3166, CM-401, CM-4003, CM-4008, CM-4010 y CM-4013 en los tramos donde era necesario realizar la evaluación acústica.

De conformidad con el artículo 12.1e) de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, se publican los documentos sujetos a información pública, a estos efectos, los documentos mencionados estarán disponibles en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la dirección:

<https://www.castillalamancha.es/gobierno/fomento/estructura/dgfcartra/actuaciones/evaluacion-acustica-de-carreteras-de-titularidad-autonomica>

o directamente en el enlace:

<https://www.castillalamancha.es/node/239216>

y asimismo en el tablón electrónico de la Administración de la Junta Comunidades de Castilla-La Mancha, regulado en la Orden de 11/09/2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

También podrán examinarse los documentos en la sede de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo Cristo de la Vega, s/n, de la ciudad de Toledo.

El plazo de información pública será de 30 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Carreteras y podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: [dgcarretras.fomento@jccm.es](mailto:dgcarretras.fomento@jccm.es).

Toledo, 16 de noviembre de 2022

El Director General de Carreteras  
DAVID MERINO RUEDA